
Responde Solicitud Ley de Transparencia AR002W- 000091

CNR Corporativo <cnr@cnr.gob.cl>

9 de septiembre de 2013 18:40

Estimado Sr. Ricardo Awad:

Junto con saludarle cordialmente y con respecto a su solicitud ingresada a través de Gobierno Transparente con el código N° AR002W- 000091 de la Ley de Transparencia 20.285, podemos informarle a usted:

Consulta:

Solicito la información técnica, para saber en que consiste el Artículo 18 de la ley de riego (en que casos puedo utilizarlo, cuando presentar un proyecto etc.)

Atte.

Responde:

Le comunicamos que el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 18.450, establece que para la construcción de obras de un proyecto bonificado se cuenta con un plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de emisión del certificado de bonificación.(Regla general)

El beneficiario debe comunicar por escrito a la Comisión la fecha de inicio de la ejecución física de las obras con una antelación de a lo menos 30 días hábiles y el término de las obras, a más tardar el último día del plazo de ejecución o de su prórroga. a la Dirección de Obras Hidráulicas respectiva donde se ubica el predio.

Por razones fundadas debidamente calificadas, la Comisión podrá autorizar la o las prórrogas de los plazos de término a que se refiere el inciso anterior, no pudiendo autorizar más de 12 meses en total para un mismo proyecto.

La Comisión declarará el abandono del proyecto si las obras no se concluyeren dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de emisión del certificado de bonificación o de vencida la prórroga, en su caso.

Si el beneficiario no diere oportunamente el aviso de término de obra a que se refiere este artículo, el plazo que permita declarar el abandono del proyecto se contará desde el vencimiento del término indicado en el inciso primero o de su prórroga.

Esperando esta información sea de utilidad, aprovechamos la oportunidad de solicitarle nos pueda responder la Encuesta de Satisfacción de Usuarios que se adjunta, herramienta que nos sirve para mejorar nuestros procesos y calidad de atención.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le saluda atentamente.



Comisión Nacional de Riego
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Piso 4, Santiago - Chile
Teléfono OIRS : (56-2) 2 425 7908
Twitter@CNRCHILE
www.cnr.gob.cl www.yocuidoelagua.cl



Encuesta de satisfacción de Atención a Usuarios as V 4.xlsx

777K